

#### **ANEXO 6.3.6**

##### **CERTIFICACION PARA LA OPERACION CON PRODUCTOS DE DERIVADOS**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, hace de su conocimiento que la certificación de operador de derivados o administrador de riesgos de las Instituciones que otorgue el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) a través de su Departamento de Proyectos Especiales, Extensión Universitaria, será considerada válida por la Comisión.